



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-07296482-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-07296482-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica Señora VERÓNICA ALEJANDRA ALONSO, solicita su limitación como Directora Técnica de la Firma DROGUERÍA FARMAGAL S.R.L., Legajo N° 352 (Tránsito Interjurisdiccional de Medicamentos)

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora VERÓNICA ALEJANDRA ALONSO, Documento Nacional de Identidad N° 35.167.255, Matrícula Nacional N° 16.966, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA FARMAGAL S.R.L., Legajo N° 352, con domicilio en la Av. Álvarez Jonte N° 2.072, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 4 de febrero de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-07296482-APN-DGA#ANMAT